



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIEZ CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CONSIDERACIONES

I. El Pleno de esta LXII Legislatura en fecha 15 de mayo del presente año, aprobó el Acuerdo No. 115 por el que se aprueban las bases para la expedición de la convocatoria pública dirigida a las organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa, para que propusieran ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de diez Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II. La Base Sexta de la Convocatoria antes referida, entre otro aspecto, señala que la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparencias por separado de cada una de las y los aspirantes que hubieren cumplido los requisitos de Ley, precisándose que las comparencias deberán desahogarse de día 5 al 9 de junio del año en curso.



Por lo tanto, bajo las consideraciones y fundamentos antes señalados, esta Comisión de Derechos Humanos valora la pertinencia de expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las comparecencias de las y los aspirantes propuestos serán desahogadas en atención a los resultados del sorteo que esta Comisión realice, mismo que se llevará a cabo en dos etapas.

La primera se realizará el día miércoles 6 de junio en la que se desahogarán 7 comparecencias, citándose a los comparecientes conforme al orden de su registro, la segunda etapa se celebrará el día viernes 8 de junio con los aspirantes restantes, en ambos supuestos ellos mismos al azar elegirán el turno de su participación conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

MIÉRCOLES 06 DE JUNIO		
ASPIRANTE	HORARIO	
1.	11:00 horas	11:15 horas
2.	11:20 horas	11:35 horas
3.	11:40 horas	11:55 horas
4.	12:00 horas	12:15 horas
5.	12:20 horas	12:35 horas
6.	12:40 horas	12:55 horas
7.	13:00 horas	13:15 horas



VIERNES 08 DE JUNIO		
ASPIRANTE	HORARIO	
8.	11:00 horas	11:15 horas
9.	11:20 horas	11:35 horas
10.	11:40 horas	11:55 horas
11.	12:00 horas	12:15 horas
12.	12:20 horas	12:35 horas
13.	12:40 horas	12:55 horas
14.	13:00 horas	13:15 horas
15.	13:20 horas	13:35 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia de las personas propuestas se realizará a través de los datos de contacto proporcionados por los mismos, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse los comparecientes en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante las comparecencias cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual el aspirante deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, en un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se



hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad.

Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos realizarán preguntas directamente al aspirante.

III. A las comparecencias podrán acudir las Diputadas y Diputados integrantes de esta LXII Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, www.congresosinaloa.gob.mx o en las diferentes plataformas digitales con que cuente el mismo.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta Comisión de Derechos Humanos.

SEGUNDO. Para valorar el desempeño de las y los aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

I. Dominio del tema en relación al estudio, difusión, promoción y defensa de los derechos humanos.

II. Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.



III. Capacidad de síntesis.

IV. Sentido crítico en el razonamiento.

V. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos y la propia Comisión.

VI. Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de Derechos Humanos.

VII. Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se le plantean.

TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las y los aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. JOEL SALOMÓN AVITIA

DIP. PATRICIA PERAZA GARCÍA

DIP. MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ

DIP. ALMA CONCEPCIÓN FLORES VERDUZCO

DIP. LORENA GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVO AL ACUERDO QUE CONTIENE EL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIEZ CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.